

Resistencia, 30 de Agosto de 2016.

VISTO:

La Resolución N° 010/2016 de este Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se convoca a “Concurso Abierto de Títulos y Antecedentes para cubrir el cargo de Ayudante de Secretario Técnico en Delegación de Presidencia Roque Sáenz Peña;

Que, según el punto 7 del Anexo A de la Resolución N° 010/2016, se estableció la constitución de un Tribunal de Análisis de las presentaciones efectuadas en el marco del Llamado, para el cual fueron designados ad-hoc, el Jefe del Departamento Técnico, Cr. José María PIGHIN, la Cra. Silvia Liliana SORIA y el Cr. Marcelo Luis María HERRISBERGER en representación del Consejo Directivo;

Que, en cumplimiento de la tarea encomendada, la Comisión de Análisis elevó Acta elaborada el día 26 de Agosto de 2016, recomendando el orden de mérito de los postulantes que se presentaron al referido Llamado de acuerdo al siguiente detalle:

Cra. Gladys Mabel Pavlicek
Cr. Lucas Emanuel Alvarenga

Que corresponde resolver acerca de la designación del matriculado que cubrirá las funciones de Secretario Técnico Adjunto en la Delegación de Presidencia Roque Sáenz Peña, por el término y en las condiciones previstas en el Llamado;

POR ELLO:

Y en uso de las facultades que le otorga el Art. 31º, inc. 16 de la Ley 2349 –de facto-;

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE**

Artículo 1º: Designar como Ayudante de Secretario Técnico por el término de quince (15) meses, a partir del 01 de Septiembre de 2016 hasta el 30 de Noviembre de 2017, ambas fechas inclusive, para la Delegación de Presidencia Roque Sáenz Peña a:

Cra. Gladys Mabel Pavlicek MP N° 1605

Artículo 2º: Procédase a la rúbrica de “Contrato de Locación de Obra”, conforme las condiciones previstas en la Resolución N° 010/2016.

Artículo 3º: Refrenden la presente el Presidente y el Secretario de este Consejo Profesional.

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese a los designados, dése amplia difusión entre los matriculados, publíquese en el sitio web www.cpcechaco.org.ar y archívese.

RESOLUCIÓN N° 014/2016

Cr. Mariano Galarza
Secretario

Cr. Aníbal Omar Marsall
Presidente